

Expediente: **325/10**

Carátula: **MAMANI CARLOS RUBEN C/ SAQUILAN SUSANA MABEL S/ INDEMNIZACIONES S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

Fecha Depósito: **20/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *HOSTAL EL CARDON, -DEMANDADO*

90000000000 - *MAMANI, CARLOS RUBEN-ACTOR*

20202191623 - *SAQUILAN, SUSANA MABEL-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 325/10



H105015523990

JUICIO: "MAMANI CARLOS RUBEN c/ SAQUILAN SUSANA MABEL S/ INDEMNIZACIONES s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE" - Expte. 325/10 - Juzgado del Trabajo IV nom.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025

REFERENCIA: para resolver el pedido de sentencia de trance y remate efectuado por el letrado Esteban G. Wagner, por derecho propio.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN:

Mediante presentación del 26/10/2022, el letrado Esteban G. Wagner inició ejecución de los honorarios que le fueron regulados por sentencia interlocutoria del 25/08/2021, en contra de Susana Mabel Saquilan.

Conforme surge de las constancias de la causa, la demandada fue intimada de pago y citada de remate por la suma de \$50.130 en concepto de honorarios regulados en favor del letrado Wagner que le corresponde soportar a la accionada por ser la beneficiaria de su trabajo, con más la suma de \$5.013 en concepto del 10% de aportes de ley 6059, más \$10.000 en concepto de acrecidas.

La intimación precedentemente individualizada se notificó el 10/05/2024 en el domicilio real de la demandada, quién dejó vencer el término legal conferido para efectuar el pago, sin hacerlo efectivo y sin oponer excepción alguna.

A partir de lo expuesto y atento a las constancias de la causa, corresponde llevar adelante la ejecución seguida por el letrado Esteban G. Wagner en contra de Susana Mabel Saquilan, por la suma de \$50.130 por honorarios, con más la suma de \$5.013 en concepto del 10% de aportes de ley 6059, más la suma de \$10.000 en concepto de acrecidas.

Costas: a la demandada Susana Mabel Saquilan, conforme artículo 61, del CPCC, de aplicación supletoria. Así lo declaro.

Honorarios: corresponde reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios para la etapa procesal oportuna (conforme artículo 20 de la ley N° 5480).

Por ello,

RESUELVO:

I. ORDENAR llevar adelante la ejecución seguida por el letrado Esteban G. Wagner, en contra de Susana Mabel Saquilan, por la suma de **\$50.130** en concepto de honorarios regulados al letrado Wagner, con más la suma de **\$5.013** en concepto del 10% de aportes de ley 6059, más la suma de **\$10.000** en concepto de acrecidas.

II. COSTAS: a la ejecutada vencida, según lo considerado.

III. RESERVAR pronunciamiento para su oportunidad

PROTOCOLIZAR Y HACER SABER. - 325/10 ERD

Actuación firmada en fecha 19/02/2025

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/a4113a60-ee41-11ef-800b-457c45e81b7c>